



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 MAR 2016

RES. DECECO N° 183.16

Expte. N° 6119/16

VISTO: La nota presentada por la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro a cargo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad, por medio de la cual solicita autorización para la realización de horas extras realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario habitual, desde el día 01 y hasta el 31 de Marzo del corriente año inclusive, a los Sres. ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876 y FERNANDO DANIEL LÓPEZ, D.N.I. N° 26.898.762, para realizar tareas de apoyo y de atención al público en el área; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que ambos agentes se desempeñan cumpliendo funciones en esta Unidad Académica.

Que de Lunes a Viernes, los Sres. Pestaña y López vienen desempeñando tareas de apoyo y de atención al público en la Dirección de Alumnos, desde el día 01 de Marzo del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 02 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello y por el Sr. Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Cr. César Fabián Nieva.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno de los agentes que a continuación se detallan, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes desde el día 01 y hasta el 31 de Marzo de 2016 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Alumnos de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06:

- Sr. ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876
- Sr. FERNANDO DANIEL LÓPEZ, D.N.I. N° 26.898.762.

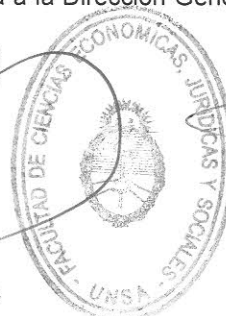
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro a cargo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección de Alumnos, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa